

**JURISDICCION:** 10 GOBERNACION

**SUBJURISDICCION:** 04 SECRETARIA DE ENERGIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION:

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento de sus responsabilidades primarias, la Secretaría de Energía tiene a su cargo la administración del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos (FDEER), integrado por recursos de origen nacional, como las Regalías Hidroeléctricas y los fondos provenientes del FEDEI (Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior), y recursos de origen provincial, como el Recargo Tarifario y el reembolso de préstamo de Electrificación Rural. Estos recursos son aplicados al desarrollo de la infraestructura energética provincial, tanto en el abastecimiento gasífero como en obras de electrificación rural.

También se destaca el Recurso denominado "Fondo Compensador de Tarifas", el cual tiene origen nacional en el Fondo Nacional de Energía Eléctrica establecido en el art. 70 de la Ley 24.065, el cual se utiliza para subsidiar tarifas eléctricas de acuerdo a lo determinado por el Poder Ejecutivo.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La política presupuestaria para el año 2006 tiene como fin las siguientes acciones a desarrollar:

- 1) En cumplimiento de las directivas establecidas por el Poder Ejecutivo, durante el transcurso del año 2006, se prevé un mayor dinamismo en la concreción de diversas obras energéticas que permitirán construir las redes de distribución de gas en las veintiuna localidades que aún restan atender y además entre las obras de electrificación rural, dando continuidad al Plan Entrerriano de Electrificación Rural, se incorporará la atención de la demanda para riego de pozos arroceros tanto en los denominados rellenos de áreas (zonas ya abastecidas), como con la incorporación de nuevas obras (Villa Clara, El Redomón III, Villa Elisa) todas ellas para atender la demanda de este importante sector productivo.
- 2) Proseguir con la detección de la demanda insatisfecha en el ámbito rural procediendo a realizar las diversas tareas necesarias para lograr su acceso al servicio eléctrico, estableciendo las prioridades de obras conjuntamente con la Secretaría de la Producción y otros organismos tanto públicos como privados.
- 3) Cumplimentar con lo establecido en el Contrato de Concesión de pago de obras de infraestructura eléctrica de ENERSA mediante FEDEI.
- 4) Atender distintas solicitudes de financiación de obras eléctricas por parte de Distribuidoras Cooperativas mediante FEDEI.
- 5) Tramitar la obtención y ejercer el contralor de los créditos que la Nación otorga a las Distribuidoras Cooperativas con FEDEI.
- 6) Utilizar el Fondo Compensador de Tarifa para la reducción del valor básico de la factura eléctrica conforme a lo establecido en los Contratos de Concesión de las Distribuidoras, a los usuarios

**JURISDICCION:** 10 GOBERNACION

**SUBJURISDICCION:** 04 SECRETARIA DE ENERGIA

encuadrados en la Tarifa Eléctrica Social, para la Industria, de acuerdo a la normativa vigente.

7) Asegurar la correcta recaudación de los ingresos por: Regalías Hidroeléctricas de Salto Grande, Recargo Tarifario Provincial, reembolso de créditos otorgados a usuarios rurales, Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior y Fondo para compensaciones Regionales de Tarifas a usuarios finales, y hacer cumplir la legislación que regula la aplicación de dichos fondos.

8) Ejercer la representación de la Provincia ante el Consejo Federal de Energía Eléctrica, defendiendo los derechos de ésta en la participación de los cupos de FEDEI y FCT.

9) Controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por Gas Nea, derivadas del último ACTA ACUERDO firmado entre la Provincia y GAS NEA, en fecha 19/7/2004, planificando e instrumentando las obras de redes de gas natural a cargo de GAS NEA y de la Provincia.

10) Afectación de los recursos del Fondo de Desarrollo Energético al Fideicomiso Financiero constituido por la Nación, en el cual la Provincia debe aportar la suma de \$ 8.000.000 - en el año 2006, los cuales serán afectados al plan de reactivación del Desarrollo Gasífero período 2005/2007.